

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A. POR LA DE MICROFACTORYCAPITAL-MFC S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 del mismo mes y año.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A. por la de **MICROFACTORYCAPITAL-MFC S.A.** y consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 26 de abril de 2018, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; actos societarios que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004218 de 15 de mayo de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004218 de 15 de mayo de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, en lo referente al cambio de denominación de la compañía, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A. por la de **MICROFACTORYCAPITAL-MFC S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "*Artículo Uno: Denominación: La compañía que se rige por este estatuto se denomina MICROFACTORYCAPITAL-MFC S.A.*"

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de mayo de 2018.

AB. ÁLVARO GÜIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACÓRDOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PVV
Exp. 708677
Trám. 37854-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



